



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 809-2018-R-UNAS

Tingo María, 19 de noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 192-2018-ADM-CIPTALD-UNAS-TM, de fecha 5 de noviembre de 2018, de la Administradora del CIPTALD, registro 3611 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la administradora del CIPTALD, Mag. Adm. Anamelba Terrones Valles, solicita autorización para que una comisión viaje a la localidad de Súngaro y Pozuzo; los días 21 al 23 de noviembre de 2018, para realizar los siguientes trabajos: la vacunación de todos los animales vacunos contra el carbunco; separación de vaquillonas para trabajos de inseminación; escoger 2 toros reproductores de raza brahman; por lo que, solicita viáticos para la comisión, y 30 galones de combustible para la camioneta doble cabina de placa N° EGS-200;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*".

Contando con el informe 1523-2018-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 1319 en el SIAF, para asignación de viáticos, Tarea 139.01.02; específica 232122 en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Autorizar el viaje en comisión de servicios a la localidad de Súngaro y Pozuzo, los días 21 al 23 de noviembre de 2018, asignándoles 2 días de viáticos, a los siguientes comisionados

MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL	S/. 420.00
GERARDO NICOLAS MEDINA GUTIERREZ	S/. 360.00
ARTURO EDGARDO BENITES BRAVO	S/. 360.00

**Artículo 2°.** - Autorizar la salida de la camioneta doble cabina de placa N° EGS-200, conducido por el señor ARTURO EDGARDO BENITES BRAVO con licencia A2B 225510622, a la que se le proveerá 40 galones de gasolina con cargo al presupuesto del CIPTALD.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL